



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGLAMENTO N° **07** /2016.-

ARICA, 07 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Reglamento N° 05, de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba REGLAMENTO "PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA".
- b) Ordinario N° 2129 y 2248, de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar Reglamento N° 05, de 2016.
- c) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DICTO LA SIGUIENTE:

MODIFICASE el Reglamento N° 05, de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba REGLAMENTO "PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA", en lo siguiente:

DONDE DICE:

RENDICIÓN DE CUENTAS

- "La rendiciones del 100% de los recursos deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2015.."

De la Mención de la fuente del financiamiento

Ejemplo: El Proyecto: _____ (Nombre del Proyecto) ha sido financiado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del "FONDEVE 2016".

DEBE DECIR:

- "Las rendiciones del 100% de los recursos deberán presentarse antes del 31 de diciembre de **2016**.."

De la Mención de la fuente del financiamiento

Ejemplo: El Proyecto: _____ (Nombre del Proyecto) ha sido financiado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del "**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-

Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, DIDECO, SECEPLAN y Archivo.-